

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**Adjudicación Simplificada N° 06-2023-CS-MDS (Primera Convocatoria)**  
**Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE ALIMENTACIÓN ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE ARRABALES, DISTRITO DE SUBTANJALLA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, con CUI 2560104**

En el Distrito de Subtanjalla, del día 22 de diciembre de 2023, siendo las 14:30 horas, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°126-2023-MDS, de fecha 30 de octubre de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-CS-MDS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE ALIMENTACIÓN ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE ARRABALES, DISTRITO DE SUBTANJALLA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, con CUI 2560104, a fin de proceder con el otorgamiento de la buena pro.

- NORBERTO JAIME GARCIA JIMENEZ	<b>Titular Presidente</b>
- LUIS ROMUALDO SOLDEVILLA HUAYLLA	<b>Titular Miembro 1</b>
- DEYSSI DIANA AYO MEDINA	<b>Titular Miembro 2</b>

**ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCION:**

- Con fecha 05.04.2023, se convocó la Adjudicación Simplificada N° 06-2023-CS-MDS-1 (Primera Convocatoria), para la Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE ALIMENTACIÓN ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE ARRABALES, DISTRITO DE SUBTANJALLA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, con CUI 2560104, con un valor referencial de S/983,548.28 (Novecientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 28/100 Soles).
- Con fecha 01.09.2023, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro del procedimiento en mención a favor del CONSORCIO ARRABALES (conformado por las empresas Z & M CONSTRUCCIONES PERÚ E.I.R.L. y GRUPO VITESSE INGENIEROS & ABOGADOS S.A.C.), cuya decisión fue apelada por la Empresa HB CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.C.
- Con fecha 06.09.2023, la sexta sala del Tribunal de Contrataciones del Estado público en el SEACE la Resolución N° 03940-2023-TCE-S6, en la cual en el numeral 1 de la parte resolutive indica lo siguiente:
  1. Declarar **FUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por el postor **HB CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.C.**, en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 6-2023-CS-MDS-1 (Primera Convocatoria), convocada por la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, para la ejecución de la obra: “*Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles de alimentación aledañas en la localidad de Arrabales, distrito de Subtanjalla - provincia de Ica - departamento de Ica. CUI 2560104*”, conforme a los fundamentos expuestos; en consecuencia, corresponde:
    - 1.1 **REVOCAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta del postor HB CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.C., presentada en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 6-2023-CS-MDS-1 (Primera Convocatoria), debiendo tenerla por **CALIFICADA**.

**1.2 REVOCAR** el otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 6-2023-CS-MDS-1 (Primera Convocatoria) en favor del postor CONSORCIO ARRABALES II, integrado por las empresas Z & M CONSTRUCCIONES PERÚ E.I.R.L. y GRUPO VITESSE INGENIEROS & ABOGADOS S.A.C.

**1.3 OTORGAR** la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 6-2023-CS-MDS-1 (Primera Convocatoria), en favor del postor HB CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.C.

Con la publicación de la Resolución N° 03940-2023-TCE-S6, la Buena Pro quedo **ADMINISTRATIVAMENTE FIRME.**

- Con fecha 19.09.2023, se cumplió el plazo para que la empresa HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C. presente los documentos para el perfeccionamiento del contrato, evento que no ocurrió.
- Con fecha 22.11.23, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2023-GM/MDS se publica en el SEACE, la declaratoria de perdida de buena pro al postor HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C., al no haber perfeccionado el contrato, por causa imputable a el mismo, conforme lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con fecha 05.12.2023, mediante Carta N° 004-2023-SGL-GAF-MDS, se notificó mediante correo electrónico al Consorcio Arrabales, postor que quedo en segundo lugar en orden de prelación para que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1 del articulo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Contando con el quorum reglamentario, el Presidente del Comité de Selección dio inicio a la sesión señalando que el objeto de la reunión es el otorgamiento de la buena pro de la oferta que cumple con la presentación de los documentos requeridos y lo requisitos de calificación especificados en las bases, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nombre o Razón Social	Orden de prelación	Estado
HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	1	Perdida de buena pro por no suscripción del contrato en el plazo establecido (*)
CONSORCIO ARRABALES II	2	CALIFICA

(\*) La empresa HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C., ha incurrido en la causal prevista en el literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que ha perdido automáticamente la BUENA PRO de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-CS-MDS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE ALIMENTACIÓN ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE ARRABALES, DISTRITO DE SUBTANJALLA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, con CUI 2560104, por el monto de S/885,193.46 (ochocientos ochenta y cinco mil ciento noventa y tres y 46/100 soles), notificándose dicho acto mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2023-GM/MDS que se publicó en el SEACE con fecha 22.11.23.

Por otro lado, ante la pérdida de buena pro por parte del ganador de la misma, según lo previsto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el que se establece que “(...) una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.”, por lo que en el presente caso resulta aplicable, requerir al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación a que presente los documentos para el perfeccionamiento de contrato, esto siempre y cuando se consienta la pérdida de la buena pro una vez publicada en el SEACE.

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Como resultado de la verificación de los requisitos técnicos mínimos, el Comité de Selección acuerda por unanimidad, otorgar la Buena Pro al CONSORCIO ARRABALES II, postor que quedó en segundo lugar en orden de prelación, por encontrarse su oferta CALIFICADA y con un precio ofertado de S/885,193.46 (ochocientos ochenta y cinco mil ciento noventa y tres y 46/100 soles), correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-CS-MDS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE ALIMENTACIÓN ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE ARRABALES, DISTRITO DE SUBTANJALLA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, con CUI 2560104, por lo que resulta procedente publicar la Buena Pro en el SEACE.

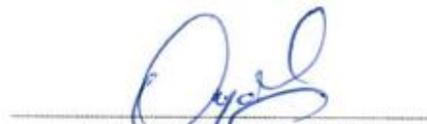
En señal de conformidad de los integrantes del Comité de Selección, proceden a la firma de la presente acta, siendo las 15:40 horas del día 05 de diciembre de 2023.



ING. NORBERTO JAIME GARCÍA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE COMITÉ  
TITULAR



ING. LUIS ROMUALDO SOLDEVILLA HUAYLLA  
PRIMER MIEMBRO  
TITULAR



C.P.C. BEYSSI DIANA AYO MEDINA  
SEGUNDO MIEMBRO  
TITULAR